

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de San Pedro Cholula,
Puebla.*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

10/oct/2016	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha 5 de febrero de 2015, por el que aprueba el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.
-------------	---

CONTENIDO

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	3
1. ANTECEDENTES.	3
2. VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	4
VISIÓN.....	4
MISIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
3. DIAGNÓSTICO.....	5
POLÍGONO PUEBLO MÁGICO	6
4. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL.....	9
MARCO CONCEPTUAL.....	9
MARCO LEGAL	10
5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU).	12
RECOLECCIÓN	12
BARRIDO	13
TRANSPORTE	14
DISPOSICIÓN FINAL	15
6. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS.	16
PUBLICACIÓN	20

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

1. ANTECEDENTES.

En los inicios de la civilización, el impacto del ser humano sobre la naturaleza fue limitado a intervenciones en pequeñas escalas, los miembros de las comunidades primitivas vivieron integrados al medio natural y de él obtenían solo lo imprescindible para cubrir sus necesidades. Los desechos generados entonces, eran fácilmente asimilados por la naturaleza, ya fuera por las cantidades como por la composición química de los mismos. Posterior a la Revolución Industrial, los matices de esta situación comenzaron a cambiar y en la actualidad alcanzan cifras verdaderamente alarmantes. El rápido aumento de la población; la complejidad de los diferentes entornos urbanos en las grandes metrópolis y el descubrimiento de nuevas formas de combinar las sustancias para la obtención de otras más difíciles de degradar, han pasado de novedades científicas a verdaderos problemas de contaminación.

La demanda por los productos novedosos se hace cada vez mayor, y a la vez los desechamos con rapidez. Como consecuencia de las acciones anteriormente mencionadas, la acumulación de residuos no asimilables por la naturaleza, crece incontroladamente. El vertiginoso desarrollo económico y el incremento incontrolado de los niveles de consumo han presupuesto la urgente búsqueda de soluciones a estos problemas, en los que la educación ciudadana, juega un importante papel, puesto que el deterioro ambiental del planeta exige la toma de conciencia y la colaboración de todos para poner en práctica estrategias de solución y/o mitigación de los impactos causados por los desechos en el medio ambiente.

La educación, en su aspecto conceptual, práctico y social, se ve ahora íntimamente vinculada a la ecología. De esta nueva percepción nace la educación ambiental, la cual ha ido cambiando su perspectiva de naturalista a una concepción pedagógica de alto valor educativo que "... constituye una premisa de importancia significativa para lograr los procesos de cambio, que deben orientar a la humanidad hacia un sistema de relaciones más armónicas entre la Sociedad y la Naturaleza, que permitan el tránsito hacia niveles de desarrollo sostenible"

Entre los elementos que se reconocen necesarios para lograr una cultura y responsabilidad hacia el medio ambiente, por medio de la conciencia ambiental como forma de la conciencia social, lo es sin duda alguna, el conocimiento y comprensión de temas vinculados con la Gestión Integral para el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Lo cual refleja una relación positiva de los seres humanos con su entorno natural y sociocultural; estructurada esencialmente en: sentimientos, nociones, conceptos y actitudes de convivencia armónica, responsable, austera, sostenible y solidaria. Mediante la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos sólidos urbanos; podremos disminuir los efectos negativos de estos en su interacción con el medio ambiente.

Estas acciones sólo serán posibles si se ejecuta una adecuada identificación y selección de los RSU, tanto por la población como por todos los gestores que los producen. La creación de los conocimientos, los hábitos y las costumbres necesarias para una actuación responsable de la población en el manejo integral de los residuos, sólo es alcanzable con una adecuada educación ambiental de los ciudadanos.

2. VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

VISIÓN.

Ser un instrumento de aplicación práctica y eficaz, para brindar un adecuado servicio de limpia, que incluye la recolección, transportación y disposición final de los residuos sólidos urbanos que se generan en el Municipio de San Pedro Cholula, bajo el principio de responsabilidad compartida, con una participación conjunta, diferenciada y coordinada para el manejo integral de los residuos.

MISIÓN.

Permitir a los diferentes actores involucrados (organismo operador del servicio de limpia y ciudadanía de San Pedro Cholula) dar cumplimiento a la normatividad vigente, mediante la implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, que impulse la minimización y el aprovechamiento de los residuos, a través de servicios óptimos de recolección, transportación y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de San Pedro Cholula.

OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar los elementos necesarios y suficientes, para brindar una recolección, transportación y disposición final apropiada y eficiente de

los residuos sólidos urbanos que se generan en el Municipio de San Pedro Cholula, conforme a las Leyes y Normas vigentes en la materia.

Objetivos Específicos:

- Contar con una herramienta de gestión para la optimización de la prestación de servicios de limpieza pública.
- Implementar programas de fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión administrativa –financiera y capacidades técnicas operativas de gestión y manejo de los residuos sólidos.
- Implementar programas de separación y reutilización desde la fuente, formando parte integral del plan de manejo de los residuos sólidos.
- Promover los niveles de participación ciudadana, implementando programas de educación, capacitación y sensibilización ambiental.

3. DIAGNÓSTICO.

El Municipio de San Pedro Cholula encabeza grandes transformaciones y conserva importantes tradiciones y costumbres, se identifica como un Municipio de contrastes, con un invaluable patrimonio arqueológico y arquitectónico. Una de las actividades especializadas que pueden desarrollarse de manera compatible con las características del propio Municipio dada su historia, tradiciones, patrimonio edificado, oferta recreativa y cultural, así como el propio paisaje natural que constituye un atractivo de toda la región por la presencia majestuosa de los edificios volcánicos apreciables, es la actividad turística.

La principal problemática a que se enfrenta el Municipio en el tema de residuos sólidos, es la concientización de la población para dar un destino final adecuado a los residuos que generan, toda vez que la población no ha sido capacitada, ni concientizada para conservar y mejorar nuestro medio ambiente. El actual gobierno municipal, está comprometido en brindar una mejor calidad de vida para los ciudadanos, es por ello, que nuestra labor, en el área de manejo de residuos sólidos es brindar un amplio servicio de limpia, comprendiendo diferentes acciones, desde la recolección, transportación, disposición final, barrido, reciclado de los residuos sólidos; es decir un manejo integral de los mismos, con la finalidad de lograr un mejor Municipio para habitarlo.

La generación per cápita promedio en el Municipio de San Pedro Cholula es de 0.830 kg, con una población de 120,000 habitantes (INEGI 2010), por lo que se estima que se generan alrededor de

100.76 toneladas diaria, más 3.44 toneladas de la población flotante en el Municipio dando un total de 104.20 toneladas promedio diario.

Del total de los residuos que se generan en el Municipio, el 62.8% son orgánicos y 37.2% inorgánicos, de los cuales, de acuerdo a su composición y mercado existente en la región, se estima que la mitad de estos son valorables.

Los residuos sólidos urbanos producidos en el Municipio de San Pedro Cholula, son dispuestos en el relleno sanitario intermunicipal ubicado en el Municipio de Huejotzingo, mismo que inició operaciones en 2006, con un tiempo de vida útil proyectada de 8 años, el cual se encuentra rebasado en su tiempo de vida y en su capacidad de recepción de residuos.

La generación de residuos sólidos industrial, comercial y de servicio en el municipio no es mayor al 11% de la generación total del mismo lo que equivale a 14 toneladas promedio diario.

POLÍGONO PUEBLO MÁGICO

San Pedro Cholula, tiene la gran distinción de ser denominado Pueblo Mágico, toda vez que tiene una fuerte influencia del pasado indígena, un gran legado del antiguo imperio colonial español, y preserva sus tradiciones seculares y ancestrales; asimismo cuenta con importantes lugares de acontecimientos históricos en la vida de México.

Lo anterior nos permite atraer un gran número de visitantes anualmente, conservar la denominación de pueblo mágico es tarea de todos, es por ello, que en el tema correspondiente de los residuos sólidos, las acciones deberán ser más puntuales en el Polígono Pueblo Mágico. El Polígono denominado "Cholula Pueblo Mágico", comprende del Municipio de San Pedro Cholula:

Al Norte: Av. 6 Poniente entre calles 11 Norte y 3 Norte

Av. 12 Poniente-Oriente entre calles 3 Norte y 10 Norte

Al Sur: Av. 2 Poniente entre calles 5 Sur y Calzada Guadalupe

Av. 3 Poniente entre calles 5Sur y Av. Miguel Alemán

Av. 7 Oriente entre Av. Miguel Alemán y Diagonal del Ferrocarril.

Al Oeste: Diagonal del Ferrocarril entre Av. 7 Oriente y Av. 12 Oriente

Al Poniente: Calle 3 Norte entre Av. 12 Poniente y Av. 6 Poniente

Calle 11 Norte entre Av. 6 Poniente y Av. 2 Poniente

Calle 3 Norte-Sur entre Av. 2 Poniente y Av. 3 Poniente

Av. Miguel Alemán entre 3 Poniente-Oriente y 7 Poniente-Oriente

Se complementa con el Municipio de San Andrés Cholula al Sureste y comprende:

Al norte: en 880.223 metros con Av. Morelos y Av. 14 Oriente-Poniente

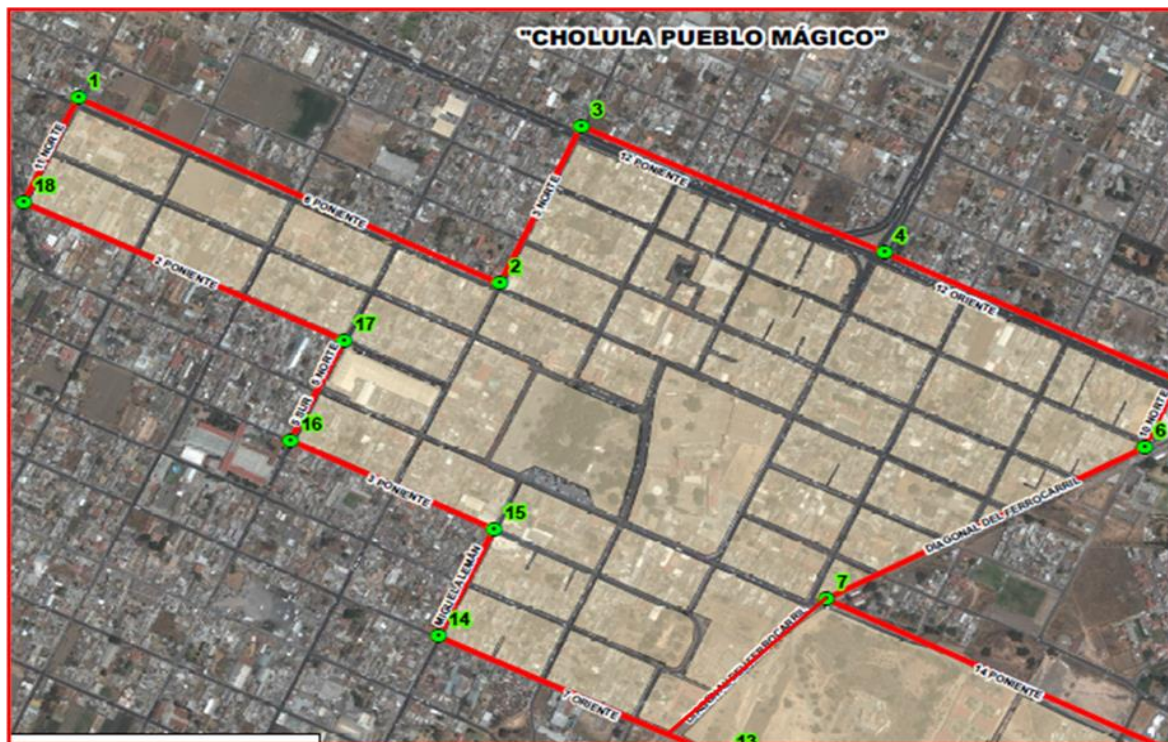
Al Sur: En tres tramos desarrollados de Oriente a Poniente; el primero de 272.483 metros con calles 6 oriente y 3 Norte; el segundo con 546.212 metros colinda con calles 6 Oriente y 3 Norte y el tercero en 85.5519 metros con el mismo colindante.

Al oriente: en 871.118 metros colinda con calle 2 Sur.

Al Poniente: En tres tramos desarrollados de Norte a Sur; el primero de 334.808 metros con Vía FFCC; el segundo en 108.348 metros colinda con calle 9 Norte y el tercero en 458.642 metros con calle 3 Sur

No obstante que nuestra misión es brindar diariamente un eficiente servicio de limpia a todo el Municipio de San Pedro Cholula, no podemos perder de vista el gran compromiso que tenemos para conservar la denominación de Pueblo Mágico, es por ello que en el área contemplada como Polígono Pueblo Mágico, se realizan específicamente las siguientes acciones:

- Barrido de las calles diariamente.
- Colocación de botes papeleros en la parte superior del Santuario de los Remedios.
- Colocación de contenedores para el acopio de la basura, evitando la acumulación en los botes papeleros.
- Campaña de concientización en los comercios, con la finalidad de que separen su basura, fomentando el reciclaje.



Acciones de alto impacto para Polígono Cholula Pueblo Mágico:

Adicionalmente dentro del Polígono Pueblo Mágico en Materia de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos, se realizarán las siguientes acciones:

- El barrido manual se realizará todos los días de la semana, para ello se dispondrá de dos cuadrillas que trabajarán en dos turnos matutino y vespertino.
- Se evitarán montoneras de basura y para ello se colocarán contenedores con tapa en zonas estratégicas en donde se acumularán los residuos para su recolección en un horario de 21:00 a 22:00 horas, todos los días de la semana.
- Se instalarán botes de basura con dos divisiones; una será para los desechos orgánicos y otra para los inorgánicos, los cuales podrán estar identificados con el emblema de Cholula Pueblo Mágico.
- Se integrará un grupo de personas que se encargarán de la disposición de residuos generados por situaciones extraordinarias, quienes atenderán contingencias todos los días de la semana.
- Se vigilará que los comerciantes en puestos fijos y semifijos depositen sus residuos en los contenedores únicamente, evitando el

uso de botes de basura, los cuales son destinados para los paseantes únicamente.

- Se instrumentará una campaña de concientización para que las personas que habitan dentro del Polígono Pueblo Mágico, realicen barrido de sus banquetas diariamente.
- Se dotará de contenedores especiales para los desechos fisiológicos que generan las mascotas y los animales.
- Se dotará de anuncios con una nomenclatura homologada para la zona Pueblo Mágico donde se fomente la cultura cívica y la responsabilidad como ciudadanos para mantener limpia la ciudad.

4. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL.

MARCO CONCEPTUAL

Los **residuos sólidos municipales**, son todos aquellos generados por los domicilios, comercios, los de barrido de calles, industrias menores, mercados, escombros, para un mejor manejo de los residuos que se generen dentro de nuestro Municipio.

En concordancia con lo establecido en las leyes y reglamentos, relacionados al servicio de recolección, transportación y disposición final para el municipio de San Pedro Cholula, se han precisado a los generadores por tipos de actividad desarrollada, clasificación que nos permitirá efectuar una recaudación más equitativa:

- **Domiciliario:** Son todos aquellos residuos sólidos que se generan producto la actividad cotidiana en los hogares.
- **Comercial:** Los generados en las siguientes actividades:

Comercio: tiendas, panaderías, bazares, ferreterías, zapaterías, venta de artículos de música, de higiene, vidrierías, boticas, heladerías y similares; servicios (bancos, compañías de seguros, oficinas profesionales, cabinas de internet, peluquerías, lavanderías y similares).

Restaurant: restaurant pollería, restaurant pizzería, restaurant buffet, restaurant turístico, restaurant con espectáculo, restaurant de comida rápida y similares.

Mercados: Mercados pequeños, mercados de flores, mercadillos.

Supermercados: Medianos y grandes almacenes con estaciones de servicio.

Clubes o centros de esparcimiento, recreativos, turísticos y sociales, gimnasios, sala de convenciones y/o recepciones, cines, discotecas, karaokes y similares.

• **Espacios Públicos:** Los generados en las siguientes actividades:

Barrido de calles: avenidas en general, plazas y otros.

Mantenimiento de las áreas verdes: Parques y jardines.

• **Institucionales:** Los generados por el uso de:

Hospitales; solo los de naturaleza similar a los domiciliarios.

Centros educativos: Colegios, universidades, institutos superiores, academias, centros de educación productiva y centros preuniversitarios.

Gobierno central: Instituciones públicas descentralizadas, organismos constitucionalmente autónomos, entidades descentralizadas de derecho público y gobiernos locales.

• **Industriales:** Los generados por las actividades de: Fábrica: En pequeña y gran escala instalados en el Municipio.

MARCO LEGAL

Federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Diario Oficial de la Federación. 5 de febrero de 1917 y, última reforma 07 de julio de 2014

Ley Federal del Trabajo

Diario Oficial de la Federación. 1 de abril de 1970 y, reforma del 30 de noviembre de 2012.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Diario Oficial de la Federación. 8 de enero de 1988 y, última reforma 9 de enero de 2015

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Diario Oficial de la Federación. 8 de octubre de 2003 y, última reforma 05 de diciembre de 2014

Norma Oficial Mexicana Núm. **52 SEMARNAT 2005**.- Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de los Residuos Peligrosos.

Norma Oficial Mexicana Núm. **83 SEMARNAT 2003.-** Especificaciones de Protección Ambiental para la Selección del Sitio, Diseño, Construcción, Operación, Monitoreo, Clausura y Obras Complementarias de un Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.

Estatal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Periódico Oficial del Estado de Puebla. 17 de noviembre de 1982 y, última reforma 9 de enero de 2015

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

Periódico Oficial del Estado de Puebla. 22 de junio de 2001.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla

Periódico Oficial del Estado de Puebla. 29 de junio de 1984.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Periódico oficial del Estado de Puebla: 31 de Diciembre de 1983.

Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla

Periódico Oficial del Estado de Puebla. 30 de abril de 1985.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla

Periódico Oficial del Estado de Puebla. 9 de agosto de 2004.

Municipal:

Ley Orgánica Municipal

Periódico Oficial del Estado de Puebla. 23 de marzo de 2001, y última reforma 4 de agosto de 2014.

Ley de Ingresos para el Municipio de San Pedro Cholula para el Ejercicio Fiscal 2015

Periódico Oficial del Estado de Puebla 17 de Diciembre de 2014

Bando de Policía y Gobierno de San Pedro Cholula.

Periódico Oficial del Estado de Puebla. 25 de noviembre de 2013, y última reforma 7 de octubre de 2014.

Decreto que crea el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de San Pedro Cholula.

Periódico Oficial del Estado. 11 de julio de 1995.

Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro Cholula.

Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 4 de diciembre de 2014.

Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Cholula 2014-2018

Periódico Oficial del Estado de Puebla. 25 de julio de 2014.

5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU).

Como estrategias para facilitar el proceso de mejora continua del sistema de gestión y manejo de los residuos sólidos en el municipio, son los siguientes:

Crear conciencia y cultura ambiental en la comunidad educativa, sobre el manejo adecuado de residuos sólidos a través de un programa de educación formal, en coordinación con el sector educación.

Crear conciencia y cultura ambiental en la ciudadanía (vecinos y organizaciones de base) sobre el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos a través de programas de sensibilización y capacitación.

Lograr una cultura de pago en el 100% de la población usuaria del servicio de recolección, transportación y disposición final.

Mejoramiento óptimo del servicio de limpia municipal prestado a los usuarios y alcanzado niveles de eficiencia al 100%.

Asegurar la sustentabilidad técnica y financiera del servicio de limpia mediante el fortalecimiento y cumplimiento de los mecanismos normativos y auditorías ambientales.

Empoderar y capacitar a los funcionarios y personal operativo del servicio de limpia en gestión de residuos sólidos.

Soporte externo para evaluación y mejora continua del servicio que se brinda a la población e instituciones.

Fortalecimiento y ampliación del Programa de Separación.

RECOLECCIÓN

El servicio de recolección consiste en recoger de acuerdo al día que le corresponde, los residuos sólidos urbanos generados en las casa habitación, comercios, y los que se recolectan a través del barrido manual. Actividad brindada con la ayuda de los camiones recolectores, choferes y ayudantes. Cabe destacar que para brindar

una mejor imagen al Municipio, se implementó la recolección nocturna en el Polígono denominado Pueblo Mágico.

La recolección de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales se realiza en el turno de día principalmente con una frecuencia diaria. La realización del servicio de recolección en el turno diurno corresponde al mayor porcentaje del servicio (utilizando el 70% del personal disponible en este turno).

En resumen, para este servicio se recorre el 100% del Municipio, utilizando para ello 14 unidades en total.

RECOLECCIÓN		TIEMPO (SEMANA)						
		L	M	MI	J	V	S	D
1	Centro Histórico y Polígono Pueblo Mágico	X	X	X	X	X	X	X
2	8 Barrios y Fraccionamientos	X		X		X		X
3	13 Juntas Auxiliares		X		X		X	

Para realizar un servicio óptimo de recolección de residuos sólidos, se requiere contar con los siguientes componentes:

Buena flota de recolección (compactadoras, volteos, contenedores y/o camionetas) para esta actividad se dispone de 14 vehículos entre compactadoras, volteos, barredoras y camionetas.

Residuos sólidos provenientes de la actividad de barrido de calles y avenidas.

Residuos sólidos urbanos provenientes de las casas habitación y comercios que conforman el Municipio.

Personal de supervisión, barrido, recolección, y choferes.

BARRIDO

El Municipio cuenta con el servicio de barrido de avenidas y calles, para el centro histórico y el polígono de pueblo mágico, así como en las juntas auxiliares del Municipio. La producción de residuos sólidos en la actividad de barrido es de aproximadamente 3.5 a 4 toneladas diarias, dependiendo de los operativos que se realizan en las zonas

altas, donde hay acumulación de residuos sólidos. El promedio diario por trabajador es de 1.33 Km/eje de barrido. Para brindar este servicio se cuenta con 13 barrenderos.

Las avenidas principales que se barren son: Boulevard Forjadores, 12 ote-pte, Av. Guadalupe y Av. Hidalgo Morelos. Estas rutas pueden repetirse en el transcurso del día por ser avenidas y calles comerciales, donde el paso de turistas, puede crear mayor generación de residuos.

TRANSPORTE

El servicio de transportación de los residuos, consiste en llevarlos de su lugar de generación, hasta el lugar donde se le dará un destino final, y en el caso de nuestro Municipio, actualmente es en el Relleno Sanitario de Huejotzingo.

Rutas de Unidades Recolectoras

N°	ZONAS	TURNO SERVICIO		DÍAS DE FRECUENCIA	VIAJES REALIZADOS X TURNO
		1ER	2DO		
1	ZONA CENTRO Y POLÍGONO DE PUEBLO MÁGICO.		X	TODOS LOS DÍAS	5
2	BARRIO DE JESÚS	X		L,MI,V,D	2
3	BARRIO DE SANTIAGO	X		L,MI,V,D	2
4	BARRIO DE SAN PABLO	X		L,MI,V,D	2
5	BARRIO DE MEXICALCINGO	X		L,MI,V,D	1
6	BARRIO DE LA MAGDALENA	X		L,MI,V,D	2
7	JUNTA AUX SANTIAGO MOMOXPAN	X		M,J,S	6
8	JUNTA AUX	X		M,J,S	2

	MANANTIALES				
9	JUNTA AUX SAN MATÍAS COCOYOTLA	X		M,J,S	2
10	JUNTA AUX SAN DIEGO CUACHAYOTLA	X		M,J,S	1
11	JUNTA AUX ACUEXCOMAC	X		M,J,S	1
12	JUNTA AUX SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	X		M,J,S	1
13	JUNTA AUX SAN COSME TEZINTLA	X		M,J,S	1
14	JUNTA AUX SAN FRANCISCO COAPAN	X		M,J,S	1
15	JUNTA AUX SAN CRISTÓBAL TEPONTLA	X		M,J,S	1
16	JUNTA AUX SAN AGUSTÍN CALVARIO	X		M,J,S	1
17	JUNTA AUX SAN SEBASTIÁN TEPALCALTEPEC	X		M,J,S	1
18	JUNTA AUX SAN JUAN TLAUTLA	X		M,J,S	1
19	JUNTA AUX ZACAPECHPAN	X		M,J,S	1

DISPOSICIÓN FINAL

Esta acción consiste en el confinamiento de los residuos sólidos urbanos, para evitar el contacto de estos residuos con el exterior, la disposición final de los residuos generados en el Municipio de San Pedro Cholula, actualmente se lleva a cabo en el relleno sanitario de

Huejotzingo, Puebla, mismo que es administrado por la empresa Rellenos Sanitarios, RESA S.A. de C.V., en este relleno se ingresa un promedio de 104 toneladas diarias, únicamente por parte de nuestro Municipio.

No obstante lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Cholula, 2014-2018, en la Línea de Acción 4.2.1.4, prevé la construcción de un relleno sanitario para el Municipio.

Lo anteriormente detallado, nos permite visualizar un panorama del Municipio, acorde con los lineamientos establecidos para un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos, es importante destacar, que tratamos de encuadrar nuestras acciones municipales de manera global dentro de un Estado, que brinde un adecuado servicio de limpia, logrando dar un manejo adecuado a la generación de basura, tanto domiciliaria como la que se genera en los macro y micro comercios.

Asimismo el Plan de manejo de residuos sólidos, que aplica para San Pedro Cholula, fue diseñado conforme a los lineamientos que en materia ambiental han establecido las autoridades federales competentes, lo anterior nos ayudará en nuestra misión de buscar brindar una mejor calidad de vida para la población.

6. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS.

Se puede decir que los residuos sólidos municipales tienen un ciclo de vida, desde la generación hasta su disposición final. Los aspectos técnico operativos se han analizado siguiendo el ciclo de vida típico de los residuos sólidos, de la siguiente manera:

- Generación de residuos sólidos.
- Almacenamiento de residuos.
- Servicio de barrido.
- Servicio de recolección de residuos sólidos.
- Recuperación y tratamiento de residuos sólidos.
- Traslado de residuos sólidos.
- Disposición final.

Las labores diarias que ejecuta el Organismo Operador del Servicio de Limpia son: programación, ejecución de operaciones, control y supervisión. Estas labores la realizan en dos turnos diarios:

1er turno: De 07:00 a 21:00 horas.

2do turno: De 21:30 a 06:00 horas.

De Lunes a Domingo, descansando un día a la semana en forma rotativa según programación, donde se aprovecha en darle mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular de acuerdo a la programación mensual. Es decir que este personal labora 362 días al año en forma continua.

La programación operativa se realiza al inicio de cada turno, de acuerdo a la disponibilidad operativa de los vehículos de recolección, de los choferes y ayudantes.

Para brindar mejor este servicio, existen tres supervisores, de los cuales, dos son para el 1er turno, y el otro para el 2do turno.

Esta labor se realiza con unidades de mayor capacidad en toneladas métricas. Tanto para los residuos domiciliarios como los de barrido de calles, se cuenta con el siguiente parque vehicular.

Nº ECONÓMICO	TIPO	MARCA	PLACAS	MODELO	AÑO
1	COMPACTADOR	ISUZU	SK-19825	EFL600	2014
2	COMPACTADOR	ISUZU	SK-19835	EFL600	2014
3	COMPACTADOR	ISUZU	SK-19836	EFL600	2014
4	COMPACTADOR	INTERNATIONAL	SK-19832	DUROSTAR	2014
5	COMPACTADOR	INTERNATIONAL	SK-40261	DUROSTAR	2014
6	COMPACTADOR	INTERNATIONAL	SK-58964	DUROSTAR	2014
7	VOLTEO	FREIGHTLINER	SL-48181	FL-70	1998
8	VOLTEO	FREIGHTLINER	SL-48137	FL-70	1998
9	VOLTEO	DODGE	SL-80750	D600	1994
10	CAMIONETA	NISSAN		ESTAQUITAS	2013

11	CAMIONETA	FORD	SK-58972	F150	2014
12	CAMIONETA	FORD		F350	2014
13	BARREDORA	AUSA		BD-120	2014
RENTADO	VOLTEO	DINA	XT-94883		1985

De esta manera, sobre la base de la información alcanzada para el desarrollo de las labores mencionadas anteriormente, se han establecido los recursos mínimos indispensables para la dotación del personal y la flota vehicular, los mismos que se detallan a continuación:

Requerimiento de personal operativo del servicio de recolección de residuos sólidos.

TIPO DE UNIDAD	UNIDADES	PRIMER TURNO		SEGUNDO TURNO		TOTAL	
		CHOFER	AYUDANTE	CHOFER	AYUDANTE	CHOFER	AYUDANTE
Compactadora	6	6	18	3	9	9	27
Volteos	3	3	9	0	0	3	9
Camioneta	3	3	0	1	0	4	0
Barredora	1	1	1	1	1	2	2
Rentado	1	1	4	0	0	1	4
TOTAL	14	14	32	5	10	19	42

Es copia fotostática que concuerda fielmente con el original que tuve a la vista y cotejé expidiéndola en diecisiete fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes, en la Ciudad de Cholula de

Rivadavia, Puebla, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis. San Pedro Cholula “Ciudad de Bien”. El Secretario General del Ayuntamiento. **ABOGADO IGNACIO A. MOLINA HUERTA.** Rúbrica.

N.R.372639614

PUBLICACIÓN

Publicado en el Periódico Oficial del Estado el Lunes 10 de octubre de 2016, Número 6, Segunda Sección, Tomo CDXCVIII.